DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

CERVO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobaron los padrones correspondientes a las mensualidades de noviembre de 2024 de las liquidaciones de la Tasa por la prestación del servicio de Ayuda en el Hogar y de la Piscina Municipal, así como, el correspondiente a las enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales, escuelas deportivas municipales y los padrones correspondientes al 5º bimestre de 2024 de las tasas por los Servicios de Abastecimiento de Agua, Recogida de Basura y Saneamiento.

Por medio del presente edicto se exponen al público los padrones, por un plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Contra los mismos se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 14 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, siendo el procedente en el caso del canon del agua la reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el Padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde 9 de enero a 11 de marzo de 2025. Una vez transcurrido el mismo sin haber efectuado el pago, este se exigirá por el procedimiento de constricción sobre el patrimonio del deudor. En el caso del canon del agua, esta falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Formas de pago: Mediante domiciliación bancaria o en cualquier oficina de Abanca , Banco Santander o BBVA/BBVA proveídos del documento de ingreso que se les remitirá o podrán solicitar en el Ayuntamiento.

Cervo, 30 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 0020

LUGO

Anuncio

La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 26 de diciembre de 2024 adoptó el acuerdo 8/548 RESOLUCIÓN DE La PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 148 de 27 de junio de 2024 (DOG nº 149, de 2 de agosto de 2024 y en el BOE/BOE nº 198 de 16 de agosto de 2024) siendo la parte dispositiva del mencionado acuerdo del siguiente teor literal:

"PRIMERO: Resolver la convocatoria del puesto de Jefe/a del Servicio de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en favor de don Miguel Ángel Negral Fernández mediante libre designación.

SEGUNDO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes se comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión se computará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la adjudicación del puesto por libre designación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Se la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

TERCERO.- Notificar a presente resolución a los candidatos que optaron al puesto y al candidato elegido, a cuál pone fin a la vía administrativa y contra a que, de conformidad con el previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, del 13 julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de este orden de Lugo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación.

No obstante, se podrá interponer, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente a su notificación. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el dicho plazo de dos meses y, en caso de que no se resuelva expresamente, podrá presentarse en cualquier momento, desde que se produzca el silencio administrativo.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo."

Lugo, 3 de enero de 2025.- Alcaldesa-Presidenta, Excma. Sra. Doña MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO.

R. 0021

Anuncio

DECRETO

Excma. Sra. DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruído expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las del proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza estructural de celador/a CEIP reservada la discapacidad incursa en el supuesto del artículo 2.1 de la Ley 20/2021 por el sistema de concurso oposición y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 4 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo 11/252 APROBACIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO, LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.
- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 2 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo 6/637 APROBACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO CORRESPONDIENTE A UNA PLAZA ESTRUCTURAL DE CELADOR CEIP RESERVADA LA DISCAPACIDAD INCURSA EN EI SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021 POR EI SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.
- Por el Decreto Nº 10699/2022 del 08/11/2022 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza ESTRUCTURAL DE CELADOR/A CEIP RESERVADA La DISCAPACIDAD INCURSA EN El SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE La LEY 20/2021 POR El SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 6/637 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022.

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» núm. 236, de 14 de diciembre de 2022. El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 311, de 28 de diciembre de 2022.

- De fecha 26 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.
- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 6 de marzo de 2024 adoptó el acuerdo 7/90 MODIFICACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS PARA El ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE CELADOR/A CEIP PERTENECIENTE AI PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN/ LIBRE RESERVADA LA DISCAPACIDAD (ARTÍCULO 2.1 LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022), APROBADAS POR ACUERDO 6/637 ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO El 2 DE NOVIEMBRE DE 2022,

Dicho acuerdo fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 086 de 13 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» núm. 99 de 23 de mayo de 2024 y en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 133 de 1 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 13 de noviembre de 2024 adoptó el acuerdo 8/491 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO

SELECTIVO PARA EI ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE CELADOR/A CEIP RESERVADA LA DISCAPACIDAD INCURSA EN EI SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021 POR EI SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

- Por el Decreto Nº: 10993/2024 del 19/11/2024 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto № 10699/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de CELADOR/A CEIP RESERVADA LA DISCAPACIDAD INCURSA EN El SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE La LEY 20/2021 POR El SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

El dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 271 de 23 de noviembre de 2024

- De fecha 9 de diciembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmendas , sin haber recibido ningún escrito de alegato ni enmenda de solicitud .
- -Informe propuesta del Servicio de Personal de fecha 2 de enero de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 fue publicado el Decreto Nº 10699/2022 del 08/11/2022 por lo que se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de CELADOR/A CEIP RESERVADA La DISCAPACIDAD INCURSA EN El SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE La LEY 20/2021 POR El SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 6/637 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022, figurando en la base 6º LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE VALORACIÓN DE Los MÉRITOS Y CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS:

- "6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejala Delegada dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como la relación nominal de los miembros que compondrán el Tribunal Calificador. Aquellos que en el plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.
- 6.2. Luego de finalizado el dicho plazo, la Concejala Delegada aprobará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y determinará el lugar, la fecha y hora de la valoración de los méritos, la cal se publicará en la web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento de Lugo."

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 271 de 23 de noviembre de 2024 fue publicado el Decreto Nº Nº: 10993/2024 del 19/11/2024 por lo que se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10699/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de CELADOR/A CEIP RESERVADA La DISCAPACIDAD INCURSA EN El SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE La LEY 20/2021 POR El SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

El dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 271 de 23 de noviembre de 2024

De fecha 9 de diciembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmendas , sin haber recibido ningún escrito de alegato ni enmenda de solicitud .

Tercero.- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 9 de octubre de 2019 adoptó a acuerdo 10/628 APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA El FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE Los ÓRGANOS DE SELECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, figurando en su ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS DE COMPOSICIÓN, punto 3. "La composición nominal del Órgano de Selección se publicará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos."

Teriendo en cuenta el anteriormente expuesto y en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024 dictado por la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284 de 19 de junio de 2024, se proponen para su adopción por la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta a siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10699/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de CELADOR/A CEIP RESERVADA La DISCAPACIDAD INCURSA EN El SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE La LEY 20/2021 POR El SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS:

Apellidos y nombre.	DNI
DE FRUTOS DEL RIO, MIGUEL	***3544**
FERNANDEZ COYA, MARIA MERCEDES	***3669**
ORO PLATERO, IVAN PABLO	***4337**
SAL REIJA, MARIA PILAR	***5940**

EXCLUIDOS/AS:

Apellidos y nombre.	DNI	Motivo de exclusión
CASAS REIGOSA, ISMAEL	***4103**	La solicitud no se ajusta al modelo que figura en las Bases Específicas (Anexo I)

Segundo.- Fijar la fecha, hora y lugar para la valoración de méritos y realización del primero ejercicio del mencionado proceso selectivo de la siguiente manera:

Fecha: 13 de enero de 2025

Hora: 12 horas

Lugar: Edificio de nuevas Técnoloxías, sito en la Plaza Ángel Fernández Gómez, s/n.

Los/las aspirantes deberán ir proveídos de DNI o doumento fidedigno acreditativo de su identidad.

Tercero.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.
- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre , de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio , del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 3 de enero de 2025.- Alcaldesa-Presidenta, Excma. Sra. Doña MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO.

R. 0022

MEIRA

Anuncio

CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE PERSONAS TRABAJADORAS DERIVADA DE La EJECUCIÓN DE Los PROCESOS SELECTIVOS DE La OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AÑO 2022

Finalizados los procesos selectivos de la OEP extraordinaria de estabilización del Ayuntamiento de Meira del año 2022 se hace público la contratación laboral fija de las siguientes personas trabajadoras que se relacionan a continuación:

TRABAJADOR/A	DNI	PLAZA	JORNADA
VIDAL VILLAR, Montserrat	***192**	Encargada de biblioteca	Completa
FERNÁNDEZ CARBALLAL, María Celia	***744**	Auxiliar de información juvenil	Completa
BELLO PORTELA, Armandina	***403**	Limpieza de edificios municipales	Completa
FERNÁNDEZ OTERO, Tania	***423**	Limpieza de edificios municipales	Completa

JARTÍN SALADO, María Yoani	***485**	Técnico de turismo	Completa
DAPEREIRA PORTELA, María Luisa	***732**	Profesor/a de la escuela de música	Completa
GARCÍA CUANTO, Francisco Javier	***458**	Profesor/a de la escuela de música	Completa
VILLAMOR GAY, Bruno	***367**	Profesor/a de la escuela de música	Parcial
CASTRO RODRÍGUEZ, Antonio	***340**	Oficial de servicios varios	Completa
BASANTA CARTEA, Luis	***366**	Oficial de servicios varios	Completa
VIDAL GONZÁLEZ, Lucía	***117**	Personal de limpieza de edificios municipales	Completa
DEL RIO OTERO, Alfonso	***384**	Profesor/a de la escuela de música	Parcial
SABORIDO ROCA, Mª Carmen	***425**	Profesor/a de la escuela de música	Parcial

Meira, 3 de enero de 2025.- El Alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 0023

MONTERROSO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 3 de enero de 2025, número 2025-0003, se aprobaron los Padrones Tributarios de las tasas por la prestación del servicio de aguas, alcantarilla y depuración, basura y Canon de agua de la Xunta, correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2024, así como la apertura de un período de información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. durante la cal todos los interesados podrán consultar su contenido en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Queda abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el día 1 de enero a 22 de febrero de 2025.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones de tributos municipales incorporadas a éste, se podrá formular recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, sin que puedan interponerse ambos simultáneamente. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso .

El impago del Canon del agua de la Xunta en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio , por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación .

Monterroso, 3 de enero de 2025.- El alcalde, Eloy Pérez Sindín.

R. 0024

SAMOS

Anuncio

EXP 483/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 299 del 31 de decembropubicouse la convocatoria y Bases Generales y Específicas de los procesos de estabilización del empleo temporal del

Ayuntamiento de Samos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Art.2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre), incluídasna oferta de empleo público de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº29 de fecha 4 de febrero de 2023 se publicó la corrección de errores de las Bases por Decreto de Alcaldía nº 2023-0007 en fecha 24 de enero de 2023.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 112 de fecha 18 de mayo de 2023, se publicó la corrección de errores de las Bases por Decreto de Alcaldía nº2023-0062 de fecha 10 de mayo de 2023.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 131 de fecha 7 de junio de 2024 se publicó la modificación de las Bases según Decreto de Alcaldía nº2024-0097 de fecha 30 demaio de 2024, entre a que se encuentra la plaza Alguacil-Portero.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia, número 214 de 6 de noviembre , se publicó anuncio de la convocatoria de los procesos selectivos para cubrir plazas de estabilización de empleo temporal incluídasna oferta de empleo público de 2022

Resultando que en el BOE/BOE nº 259 de fecha 26 de octubre de 2024, se publica la convocatoria para proveer varias plazas, siendo esta fecha de publicación a que sirvió para computar el plazo de presentación de solicitudes (veinte días naturales contados a partir del siguiente a la referida data).

Vista el Acta de la reunión del Tribunal cualificadornomeado para llevar a cabo el Procedimiento selectivo estabilización 1 Alguacil-portero/a personal funcionario publicada en el tablero de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Samos en fecha 13/12/2024, segundo a cuál se propone a la seguintepersoa:

Plaza Alguacil-Portero: ALBA MARÍA ÁLVAREZ VERGARA con DNI ***662***

Teniendo en contaque a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en la base 9.2 de las bases generales.

De conformidadecodispostona base 10.1, y de conformidadecodisposto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO.-Finalizar el procedimiento selectivo acordando nombrar aDa ALBA MARÍA ÁLVAREZ VERGARA con **DNI** ***662*** cómo funcionario de carreiranapraza de Alguacil-Portero, naEscala de la Administración General, Agrupación profesional de personal funcionario.

El plazo de la toma de posesión será de 15 días naturales a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia. En el caso de personal funcionario interino o eventual, la toma de posesión produciraseao día seguinteaonomeamento; de conformidad eco dispuesto en el artículo 114.12 en consonancia con la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por lo que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y REsilencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

SEGUNDO.-Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Samos.

TERCERO.- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para el seucoñecemento, al departamento de nóminas, al Departamento de Intervención y Tesorería .

Lo manda y lo firma en Samos (Lugo) el día de la firma electrónica que se indica namarxe de la presente, ante mín, el Secretario accidental.

Samos, 3 de enero de 2025.- La ALCALDESA, María Jesús López López . El SECRETARIO ACCIDENTAL, José Luis López Moure.

R. 0025